



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 079.21

CIR_GJN_AHM_079.21

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021.

Asunto: Se expone el contenido del oficio número **B00.03.02.01.-0940-2021**, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.

Por medio del presente se hace del conocimiento, el contenido del oficio número **B00.03.02.01.-0940-2021**, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a cargo del Licenciado Jorge Luis Leyva Vázquez, por medio del cual se informa en alcance al oficio **B00.03.02.01.-0734-2021**, el cual se hizo de su conocimiento por esta Confederación a través de la circular **CLAA_GJN_AHM_073.21**, derivado de las dudas que emanaron por la actualización en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE) sobre la captura de datos en la importación de animales vivos (bovinos, ovinos y caprinos), y a través del cual se determinó prorrogar la aplicación de dicho esquema al 19 de julio de 2021, siendo a partir del día 20 de julio del año en curso, que, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación, y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, al presentar la solicitud de los trámites de importación de animales vivos, se deberá realizar la captura de los datos de identificación individual o la carga masiva.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

De igual manera, se adjunta el oficio en su totalidad, para una mayor consulta.

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Subdirección de Análisis de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.02.01.- **0940**-2021

Ciudad de México, a **28 MAY 2021**

MTRO. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE
AGENTES ADUANALES, A.C. (CLAA)

Nueva Jersey 14, Col. Nápoles, Alc. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

En alcance al oficio número B00.03.02.01.-0734-2021, relativo a la actualización del campo de los datos de identificación para la captura individual o masiva en la importación de animales vivos (bovinos, ovinos y caprinos) en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE), con aplicación a partir del 1º de junio de 2021.

Al respecto, derivado de las dudas generadas, se considera procedente prorrogar la aplicación del esquema al 19 de julio de 2021, con la finalidad de que sus agremiados se familiaricen con el aplicativo desarrollado en la VDMCE; por lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 y Anexo I, fracción IV, apartado Animales vivos, del *Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras*, a partir del **20 de julio de 2021**, al presentar la solicitud de los trámites de importación de animales vivos, deberán realizar la captura de los datos de identificación individual o la carga masiva.

Al particular se reitera que el Esquema de Carga Masiva en el Sistema de Importaciones Zoosanitarias, descrito en el procedimiento de inspección de animales vivos de la Guía General para la Certificación de Mercancías Reguladas por la Sader, Importadas con Fines Comerciales, puede consultarse en la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/641367/Animales_Vivos_25052021.pdf.

Para brindar atención en caso de dudas, puede contactar al Ing. Delfino Hernández Garrido al correo electrónico dgif-delfino@senasica.gob.mx, y el teléfono 55-59-05-10-00 ext. 51296.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

